

Santiago, junio 12, 1985
R-310-85

Señor
Hernán Buchi
Ministro de Hacienda
Presente

Señor Ministro,

Por carta de fecha 29 de noviembre pasado, el Rector de esta Pontificia Universidad Católica de Chile se dirigió al Sr. Ministro de Hacienda, instando por una breve modificación del artículo 47 de la Ley N°17.989 sobre Rentas Municipales, en el sentido de incluir a esta Universidad entre las Universidades que menciona esa ley, como beneficiaria de los incentivos tributarios de que gozan quienes hagan donaciones a establecimientos de Educación Superior.

No obstante que no tenemos conocimiento de que la referida comunicación haya sido respondida, la petición antes mencionada continúa siendo del mayor interés de esta Universidad, puesto que dada la actual escasez de recursos, algunos eventuales benefactores particulares tienen interés en favorecer a esta Casa de Estudios, principalmente en el área de la Facultad de Medicina, siempre y cuando puedan gozar de los beneficios tributarios a que pueden acogerse los benefactores que hacen donaciones a "los establecimientos de Educación Superior creados por ley".

Como la Pontificia Universidad Católica de Chile es una Corporación de Estudios Superiores, que sí bien goza de perso-

validad jurídica proveniente del Derecho Público, no ha sido "creada por ley", la norma cuya modificación se solicita está provocando, a nuestro juicio, una discriminación en relación con la garantía constitucional de la "igualdad ante la ley", consagrada en el N°2 del artículo 19 de la Carta Fundamental. Conforme a dicho texto, "la ley no puede establecer diferencias arbitrarias", como la que de hecho está provocando el artículo 47 de la Ley N°17.989, al canalizar a los posibles benefactores privados sólo a las Universidades creadas por ley.

Por estas razones, me permito reiterar ante V.S. nuestra petición de 29 de noviembre pasado, adjuntando para su mejor ilustración, copia del informe enviado a la Universidad por el Sr. Ministro de Educación N° 0002611 y de la comunicación referida.

Saluda muy atentamente al Sr. Ministro,



JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector



c.c. Sr. Alejandro Zalaquett P.,
Director de Asuntos Jurídicos